

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2014-00142-00
DEMANDANTE	BANCO PICHINCA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM GERARDO PULECIO MORRIS.

En vista del informe secretarial y, como quiera que se tomó atenta nota de nuestro oficio 042 del 13 de mayo de 2021, respecto del embargo de remanentes solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 0158 del 23 de junio de 2002, por medio del cual se nos informa que se tuvo en cuenta el embargo de remanentes que fuere solicitado mediante oficio No. 042 del 13 de mayo de 2021, oficio emitido por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20d0a607ee34f083be1ce1bae1cf5ee10bd17512736eef7e5887214da62a22a1
Documento generado en 15/09/2022 02:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>